



Resolución Directoral N° 01960 -2024

UGEL Hz

Huaraz, 26 MAR. 2024

Visto, el Informe N° 003-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz-AGP-CLPREVAED, con un total de (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en la Ley 28044 – Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, el mismo que incluye las acciones estratégicas orientadas a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación y presupuesto de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;



Que, mediante Informe N° 003-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-Hz-AGP-CLPREVAED, de fecha 04 de marzo de 2024, la Coordinadora Local PREVAED del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Hz, solicita aprobar la conformación del COGIREDE de la UGEL Huaraz, mediante Resolución Directoral;

Estando, a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes N°s. 27902 y 28013, D.S. N° 011 – 2012 -- ED, D.S. N° 034-2014-PCM, G. N° 302-2019-MINEDU, y demás normas considerativas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° CONFORMAR Y/O ACTUALIZAR**, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", así como en las normas complementarias y modificatorias.

**Artículo 2° DESIGNAR**, a los cargos, como integrantes del COGIREDE de la UGEL Huaraz, para el ejercicio fiscal 2024:

	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL	RESPONSABLE
I	Presidente	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local	Dr. Daniel Ángel Almeyda Medina
	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	Dra. Betzabé Erika Luna Asencios
II	Secretario Técnico	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	Dr. Wilfredo Eleuterio Alegre Paredes
	Secretario Técnico alterno		
III	Comisión Ejecutiva	Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica	Mg. Judith Carolina García Pérez
		Jefe (a) del Área de Gestión Institucional	Lic. Maritza Rospigliosi Huamán
		Jefe (a) del Área de Administración	Lic. Adm. Edwin César Macedo Jamanca
		Jefe (a) del Área de Asesoría Jurídica	Abog. Erika Cristhel Pérez Gloria
		Jefe (a) del Órgano de Control Institucional	Abog. Jesús Rolando Mendoza caro
IV	Comisión Operativa		
IV.1	Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)		
	Responsable	Especialista de Infraestructura	Ing. Edgar Pedro Velásquez Lujerio
	Equipo	Especialista / Responsable de Racionalización	Mg. Myriam Sonia Zamudio Rivadeneira
		Especialista / Responsable de Estadística	Prof. César Augusto Flores Díaz
		Especialista de Educación Secundaria – Matemática	Dr. Ziller Jesús Camilo Valenzuela
		Relacionista Pública	Mg. Miriam del Pilar Rodríguez Ángeles
		Especialista de IIEE Privadas	Lic. Marco Antonio Torre Antúnez
IV.2	Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)		
	Responsable	Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología	Dr. Wilfredo Eleuterio Alegre Paredes
	Equipo	Especialista / Responsable de Planificación	Prof. Antonio Timoteo Rojas de la Cruz.
		Especialista de Educación Inicial	Lic. Gaby Betzabé Prieto Minaya
		Especialista en Educación Inicial - PRONOEI	Lic. Zoraida Sonia Rodríguez Huarac
		Especialista de Educación Secundaria – Comunicación	Prof. Edwin Eyner Bogarín Reynaldo
		Especialista de Educación en Ciencias Sociales	Prof. Carlos Alberto Tinoco Huamán



Nº	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL	RESPONSABLE
		Historia y Geografía.	
		Especialista de Educación - Asistente en Servicio de Educación y Cultura	Lic. César Tito Vega Bedón
		Especialista / Responsable de Control Patrimonial	Sra. Florentina Hellen Bernuy Evangelista.
		Encargado de SIAGIE	Prof. Víctor Manuel Mendoza Montes
<b>IV3</b>	<b>Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)</b>		
	Responsable	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa	Prof. Martín Wilfredo Quijano Andonaire
		Especialista en Educación Física/RED I	Mg. Wilder Carlos Castro Monte Mejía
		Especialista / Responsable de Recursos Humanos / Personal	Abog. Heyner Nivardo Jamanca Alvarado
		Especialista / Responsable de Presupuesto	Lic. Flor Marieny Abarca Blas
		Especialista / Responsable de Tesorería	C.P.C. Thalia Gina Obregón Aquino
		Especialista / Responsable de Abastecimiento / Logística	C.P.C. Elizabeth Luz León Huamaliano
		Especialista / Responsable de Informática	Sr. José Alfredo Cossio Robles
		Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	Dr. Teófilo Vega Mejía
		Especialista / Responsable de Almacén	C.P.C. Sonia Ofelia Damián Lugo
		Especialista en Convivencia Escolar	Psic. Katherin Noelia Domínguez Huamán
		Asistente Social I	Lic- Torita Flor Jesús Roca

**Artículo 3° ACTIVAR**, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – **EMED** de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la Jurisdicción de la UGEL.

**Artículo 4° ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

**Artículo 5° DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz.

**Artículo 6° DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz, notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

Regístrese y Comuníquese;



**DR. DANIEL ANGEL ALMEYDA MEDINA**  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 HUARAZ

DUGEL HZ/DAAM  
 JAA/ECMJ  
 EAI/HNJA  
 TA/HEGM

Huaraz, 26 MAR. 2024  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARAZ  
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 HACE CONSTAR que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.  
**Norma E. Gambini Cordero**  
 Tte. Adm. & OTD